ISSN 0124-0552

ALCALDESA MAYOR Claudia Nayibe López Hernández

REGISTRO DISTRITAL

BOGOTÁ

AÑO 52
NÚMERO 7078
2021 · MARZO · 16

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 108
(Marzo 12 de 2021)

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y se designan sus representantes para el período 2021-2023"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9º de la Ley 1010 de 2006, el artículo 6° del Decreto Distrital 515 de 2006, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 437 de 2012, el artículo 3° de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Resolución 1356 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Resolución 652 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1356 de 2012, estableció que las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) Comité de Convivencia Laboral.

Que el artículo 3 de la Resolución 652 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1356 de 2012, estableció la conformación del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, fijando su composición por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Que el Decreto Distrital 437 del 19 de septiembre de 2012 modificó el artículo 6° del Decreto Distrital 515 de 2006, en el sentido de conformar independientemente de la Comisión de Personal, el Comité de Convivencia Laboral, con el fin de que este asuma la resolución de los conflictos de acoso laboral de que trata la Ley 1010 de 2006.

Que mediante memorando electrónico radicado bajo el No. 3-2021-1187 de fecha 12 de enero de 2021, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., convocó a los(as) servidores(as) públicos(as) de este organismo para la elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral para el período 2021-2023 y, proceder así con su conformación.

Que en el memorando electrónico en cita se estableció el procedimiento interno para la elección, la cual se llevó a cabo el jueves 28 de enero del presente año, y en la que fueron elegidos(as) los(as) representantes de los(as) servidores(as) públicos(as), según el acta de escrutinio consolidado, así:

Representante principal	Suplente
María Cristina Vélez Villamarín Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 20	Norma Astrid Sánchez Ovalle Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Claudia Marcela Salas Espinel Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01	Estefanía Tovar Rodríguez Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01

Que según el artículo 5 de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo, el período de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, contados a partir de la respectiva comunicación de la elección y/o designación, por lo que se hace necesario designar a los(as) representantes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., en los términos previstos en el parágrafo 3° del artículo 1º del Decreto Distrital 437 de 2012.

Que el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., deberá reunirse ordinariamente cada tres (3) meses, sesionando con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para el período 2021-2023, de la siguiente manera:

Representantes del Empleador	
Principal	**Suplente**
Gina Alexandra Vaca Linares Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera	**Marcela Manrique Castro** Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos
Carmen Victoria Forero Polo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Imprenta Distrital	**María Fernanda Bermeo Fajardo** Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría General
Representantes de los(as) servidores(as) públicos(as)	
Principal	**Suplente**
María Cristina Vélez Villamarín Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 20	**Norma Astrid Sánchez Ovalle** Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Claudia Marcela Salas Espinel Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01	**Estefanía Tovar Rodríguez** Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01

Parágrafo: El período del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección de los(as) representantes de los(as) servidores(as) y de la designación de los representantes del empleador, que se efectúa mediante el presente acto administrativo.

Artículo 2º-: Comunicar el contenido de la presente resolución a los(as) servidores(as) señalados en el artículo 1º de este acto administrativo y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta entidad.

Artículo 3º-: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación y deroga las Resoluciones 082 del 13 de febrero de 2019 y 184 del 15 de mayo de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIÓN DE 2021
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL
Resolución Número 108
"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y se designan sus representantes para el período 2021-2023" 1

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital